



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 179-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 04 de noviembre de 2021

Página (01)

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N.º 035-2021-DEFP/IIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del Primer Semestre Académico 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe de visto, don Elmer Trevejo Chávez, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Primer Semestre Académico de 2021, de los estudiantes JEAN CARLOS SAENZ PEREZ con código universitario N° 2124038, CRISTIAN GINO GOMEZ MACEDO con código universitario N° 21071B0532, ISABEL CRISTINA CHUNG PEREZ con código universitario N° 2164010, DANIELA RUBI DOSANTOS DEL AGUILA, con código universitario N° 2164017, JACKELINE ROSE AZABACHE ARIAS, con código universitario N° 18071B0288.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, los artículos 34º, 35º y 36º y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR el RETIRO TOTAL**, del Primer Semestre Académico de 2021, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	CODIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	70750047	2124038	JEAN CARLOS SAENZ PEREZ
2	73886995	21071B0532	CRISTIAN GINO GOMEZ MACEDO
3	73480806	2164010	ISABEL CRISTINA CHUNG PEREZ
4	73232588	2164017	DANIELA RUBI DOSANTOS DEL AGUILA
5	71101980	18071B0288	JACKELINE ROSE AZABACHE ARIAS



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0179-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 04 de noviembre de 2021

Página (02)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA  
Secretario Académico